



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002274-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que solicite al Gobierno que adopte las medidas que se solicitan en relación con la prohibición de vehículos propulsados por gasolina, gasoil e híbridos y en relación con la política energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 27 de noviembre de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002274, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que solicite al Gobierno que adopte las medidas que se solicitan en relación con la prohibición de vehículos propulsados por gasolina, gasoil e híbridos y en relación con la política energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 491, de 27 de noviembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que:

1. Retire el anuncio de prohibir la venta de vehículos propulsados por Gasolina, Gasoil e híbridos a partir del año 2040, medida incluida en el borrador de la Ley de cambio Climático y Transición Energética, sin estudio ni valoración de sus consecuencias económicas, y la sustituya por medidas de incentivación a la adquisición y fabricación de vehículos menos contaminantes, haciendo compatible el desarrollo y transformación del sector de la automoción de nuestro país con el cumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia de transición ecológica.
2. Rectifique su política energética, comprometiéndose a corto y medio plazo, a contar con todas las energías disponibles en el mix energético nacional y especialmente con nuestro carbón autóctono, asegurando de este modo un menor coste energético para las familias y empresas y asegurando una estabilidad del suministro energético que ahora mismo está en riesgo.
3. Revoque su decisión de establecer el año 2025 como fecha límite de la actividad de las centrales térmicas existentes en todo el país, ampliándolo hasta 2030, permitiendo con ello que las propietarias de los grupos 4 y 5 de la Central de Compostilla y el 2 de la Robla realicen las inversiones de desnitrificación y desulfuración necesarias para poder continuar su actividad, teniendo de este modo un plazo justo y necesario para su amortización y posibilitando con ello una transición justa para el sector en nuestra Comunidad.
4. Modifique los criterios de reparto de los fondos disponibles para actuaciones de infraestructuras del Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras 2013-2018, para hacerlos proporcionales a las Comunidades Autónomas beneficiarias, de modo que, por tanto, la asignación a nuestra Comunidad no sea inferior al 40 % de los mismos.
5. Proceda a tramitar el Acuerdo Suplementario del Convenio Marco para la promoción de las zonas Mineras del Carbón firmado en octubre de 2016, de modo que se incorpore en el anexo de actuaciones al polígono de Carrocera, la variante de Guardo y el proyecto de telecomunicaciones del ayuntamiento de Bembibre, y se seleccionen estas actuaciones para su financiación.



6. Impulse un Plan estatal de alternativas para las comarcas mineras que evite abocar a la despoblación a un 10 % del territorio de Castilla y León. Ese plan deberá incluir al menos las siguientes actuaciones:

- La previsión de proyectos industriales que generen, al menos, 2.000 puestos de trabajo para paliar la pérdida de empleo en Castilla y León.
- La prioridad para los trabajadores afectados en los trabajos de desmantelamiento y de restauración de las instalaciones.
- La prioridad de las zonas afectadas en la aplicación del Fondo de Transición de la UE, en especial para el desarrollo de alternativas energéticas en proyectos de biomasa, centrales de bombeo y proyectos industriales vinculados a la producción de energía eólica.
- Convocatoria de subastas específicas para tecnología de biomasa, restringidas a los municipios mineros.
- Relanzamiento de la CIUDEN, para enfocarla a la captura de CO₂ industrial y para añadir a sus objetivos la reutilización del CO₂.
- Un Plan de Restauración de antiguas explotaciones mineras.
- Cesión al Ayuntamiento de Ponferrada del Museo de la Energía y financiación de la creación del Museo de los Caminos de Santiago con 5,5 M€, tal y como se había comprometido el anterior Gobierno".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago